

CONVENIO ADICIONAL EN MONTO AL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SONORA Y LA EMPRESA GRUPO MONTAÑO S.A. DE C.V., EL 29 DE ENERO DE 2019; EL CUAL CELEBRAN LA UNIVERSIDAD DE SONORA, EN LO SUCESIVO "LA UNISON", POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, DRA. ROSA MARIA MONTESINOS CISNEROS Y LA EMPRESA GRUPO MONTAÑO, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ING. RICARDO MONTAÑO PÉREZ, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

## DECLARACIONES

### I. DE "LA UNISON":

- I.1 Que el 29 de enero de 2019, celebró con "EL CONTRATISTA" un contrato de obra para la CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA PARA FACILITAR LA MOVILIDAD VERTICAL EN EL CONJUNTO DE LOS EDIFICIOS 3K1, 3K2 Y 3K3 DE LA URC, para ejecutarla durante 90 días naturales, pactándose además como importe del contrato en los siguientes términos: \$1,104,586.79 más el importe del IVA correspondiente, provenientes de Recursos de Fideicomiso Cuotas de la Universidad de Sonora.
- I.2 Que durante el proceso de construcción de la obra se efectuaron modificaciones al proyecto de construcción, volúmenes adicionales y conceptos no previstos en catalogo original tales como: demoliciones de banquetas, bajadas pluviales, colocación de solera metálica, alimentación eléctrica, fabricación de muro para protección de elevador, mejoras en accesibilidad y evitar acumulamientos de agua pluvial, lo cual incrementó el monto inicial y que se establece en el presupuesto y notas de bitácora anexo.
- I.3 Que tomando en consideración los argumentos vertidos por "EL CONTRATISTA" que justifican la necesidad de realizar los conceptos de obra extra que se relacionan en el presupuesto anexo, "LA UNISON" determinó pactar este contrato adicional en monto, conforme a lo previsto en el artículo 73 segundo párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora.
- I.4 Que los recursos que implica la celebración de este contrato adicional en cuanto al monto, serán ejercidos con recursos de Fideicomiso de Cuotas.

### II. DE "EL CONTRATISTA":



Ruuc

II.1 Que aceptó las condiciones propuestas por "LA UNISON" para terminar la construcción, por lo que está dispuesto a formalizarlas mediante este contrato adicional al contrato de obra firmado con "LA UNISON" el 29 de enero de 2019.

Declarado por ambas partes lo anterior, se otorgan las siguientes

C L A U S U L A S

PRIMERA.- "LA UNISON" y "EL CONTRATISTA" acordaron continuar con los trabajos para la *CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA PARA FACILITAR LA MOVILIDAD VERTICAL EN EL CONJUNTO DE LOS EDIFICIOS 3K1, 3K2 Y 3K3 DE LA URC*. Este contrato es adicional en monto al contrato de obra celebrado entre ambas partes el 29 de enero de 2019.

SEGUNDA.- "LA UNISON" pagará a "EL CONTRATISTA" por los conceptos de obra materia de este contrato adicional, la cantidad de \$222,947.00 más el equivalente al 16% de IVA, consistente en \$35,671.52 totalizando la cantidad de \$258,618.52 (son: Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Dieciocho Pesos 52/100 M.N.) y que representa el 20.18% del monto inicial y una vez que reciba la obra por conducto de la Dirección de Infraestructura a su entera conformidad.

TERCERA.- Quedan firmes todas las demás cláusulas que integran el contrato de obra suscrito el 29 de enero de 2019 y son extensivas a este convenio adicional.

Leído por ambas partes el contenido de este contrato y enteradas de su valor y alcance legal, lo firman en Hermosillo, Sonora, el 15 de octubre de 2019.

UNIVERSIDAD DE SONORA

GRUPO MONTAÑO S.A. DE C.V.

  
DRA. ROSA MARÍA MONTESINOS CISNEROS  
APODERADA GENERAL PARA ACTOS  
DE ADMINISTRACIÓN

  
ING. RICARDO MONTAÑO PÉREZ  
REPRESENTANTE LEGAL

  
**LIC. GILBERTO LEÓN LEÓN**  
*Abogado General*  
UNIVERSIDAD DE SONORA